

Bogotá, D.C.

**WILMER BALLEEN ANGULO**

**Ciudadano**

Carrera 7F ESTE N- 89C- 64 SUR

Barrió Alfonso López Usme

Ciudad

**Asunto:** Respuesta Derecho de Petición Constitucional

**Referencia:** Radicado 2020-691-000194-2/Expediente No 2019693490105561E/comparendo #110011188425

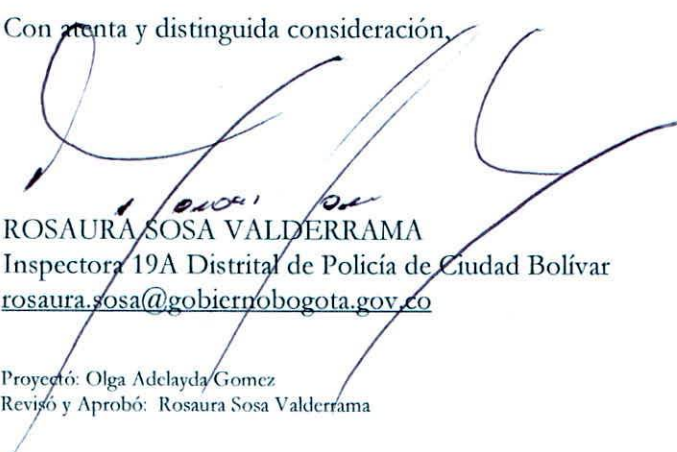
Cordial saludo,

En virtud del artículo 23 de la Constitución Política Nacional, de la Ley 1755 de 2015 y demás normas concordantes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, comedidamente me permito dar respuesta a la petición presentada con radicado en referencia, en la que solicita se actualice el registro nacional de medidas correctivas – RNMC, toda vez que el ciudadano manifiesta que realizó el pago de la multa general señalada por el uniformado de la policía nacional.

En atención a su solicitud, me permito informar que, una vez revisado el expediente con radicado en referencia, este Despacho procedió a realizar la actualización en el Registro nacional de medidas correctivas y descargar la multa en el aplicativo por PAGO TOTAL.

Así las cosas, doy respuesta a su petición.

Con atenta y distinguida consideración,

  
ROSAURA SOSA VALDERRAMA  
Inspectora 19A Distrital de Policía de Ciudad Bolívar  
[rosaura.sosa@gobiernobogota.gov.co](mailto:rosaura.sosa@gobiernobogota.gov.co)

Proyectó: Olga Adelaida Gomez  
Revisó y Aprobó: Rosaaura Sosa Valderrama

*Freddy Cubides M.  
80 778-636  
Desa por retraso de respuesta  
por honores de edad*



GERENCIA DE LA INFORMACIÓN  
GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL  
DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 25-11-2020

Yo Fredy Cubides  
identificado con cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

| Radicado                       | Dependencia Remitente | Destinatario | Zona |
|--------------------------------|-----------------------|--------------|------|
| <b>Motivo de la Devolución</b> | <b>Detalle</b>        |              |      |
| 1. No existe dirección         |                       |              |      |
| 2. Dirección deficiente        |                       |              |      |
| 3. Rehusado                    |                       |              |      |
| 4. Cerrado                     | <u>Cerrado.</u>       |              |      |
| 5. Fallecido                   |                       |              |      |
| 6. Desconocido                 |                       |              |      |
| 7. Cambio de Domicilio         |                       |              |      |
| 8. Destinatario Desconocido    |                       |              |      |
| 9. Otro                        |                       |              |      |
| <b>Recorridos</b>              | <b>Fecha</b>          |              |      |
| 1ª Visita                      |                       |              |      |
| 2ª Visita                      |                       |              |      |
| 3ª Visita                      |                       |              |      |

DATOS DEL NOTIFICADOR

|                       |                      |
|-----------------------|----------------------|
| Nombre legible        | <u>Fredy Cubides</u> |
| Firma                 | <u>Fredy Cubides</u> |
| No. de identificación | <u>801 718 636</u>   |

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, \_\_\_\_\_, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, \_\_\_\_\_, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.